



Ministerio de Minas y Energía

RESOLUCION NUMERO 064 DE 19

(21 DIC. 1995)

Por la cual se actualiza el Cargo de Respaldo aplicable durante 1996, de acuerdo con la Resolución CREG-053 de 1994.

LA COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994 y los decretos 1524 y 2253 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 60 de la Resolución CREG-053 de 1994, establece que la Comisión de Regulación de Energía y Gas debe actualizar anualmente el cargo de liquidación de Respaldo;

Que dicha actualización debe tener en cuenta los cambios que se produzcan en los costos relevantes:

RESUELVE:

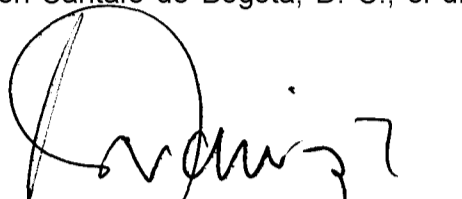
ARTICULO 1 o. A partir del 1 o de enero de 1996 el Cargo por Respaldo será de 5.25 US\$/kW-mes. El cargo se actualizará mensualmente en pesos, con base en la tasa de cambio representativa del mercado para el dólar americano correspondiente al ultimo día del mes.


Por la cual se actualiza el Cargo de Respaldo aplicable durante 1996, de acuerdo con la Resolución CREG-053 de 1994.

Artículo 20. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., el día **21 DIC. 1995**


RODRIGO VILLAMIZAR A.
Ministro de Minas y Energía
Presidente


ANTONIO BARBERENA S.
Director Ejecutivo (E)